

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2.016.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Enriqueta Sarabia Parras
D^a Montserrat Cabanillas Martínez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las nueve horas del día 3 de noviembre de 2.016, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Se examinan y aprueban las facturas que a continuación se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MATERIALES GARRIDO, SL	SUMINISTRO MATERIALES CONSTRUCCION	941,12
MATERIALES GARRIDO, SL	SUMINISTRO MATERIALES CONSTRUCCION	1.112,04
MATERIALES GARRIDO, SL	SUMINISTRO MATERIALES CONSTRUCCION	314,31
MILOSAN TRAVEL, S.L.	SERVICIO DE TRANSPORTE A LAS NAVAS	363,00
MILOSAN TRAVEL, S.L.	SERVICIO DE TRANSPORTE A ZAFRA	418,00
MILOSAN TRAVEL, S.L.	SERVICIO TRANSPORTE HOGAR PENSIONISTA (CHIPIONA)	479,60
JOSE MANUEL SANCHEZ SEGURA	RESTO ALQUILER TERRENOS ATRACCIONES FERIA	2.892,41
HORMIGONES PALMA DEL RIO, S.L.	SUMINISTRO DE HORMIGON	382,36
AULOCE, S.A.U.	SUSCRIPCION ANUAL ON LINE	2.904,00
LABORWORK, S.L.	SUMINISTRO VESTUARIO AYUDA A DOMICILIO	3.021,50
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL FERRET-FONTAN.	934,93
PEDRO JESUS SILVA FERNANDEZ	1ª CERTIFICACION OBRA FINALIZACIÓN PLANTA ALTA EDIF. ASISTENCIAL C/ CRUZ	15.179,88
ANTONIO TORRES CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	544,85
HACH LANGE SPAIN, S.L.U.	SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS AGUA	700,87
POSTIGO RESTAURACION, S.L.	INVITACIONES FERIA 2016	891,00
POSTIGO RESTAURACION, S.L.	CENA TERCERA EDAD FERIA 2016	10.890,00
RIEGOS CELTI, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	1.176,30

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2016 (Garantía de Rentas)** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
PIENSOS Y CEREALES ROCIO	SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCION	459,80
FRANCISCO GONZALEZ SANMARTIN	SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCION	1.067,26
FRANCISCO GONZALEZ SANMARTIN	SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCION	886,91
HORMIGONES ASTISOL, S.A.	SUMINISTRO DE HORMIGON	592,90

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- **[REDACTED]**: Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos de reparación de su vehículo, con matrícula **[REDACTED]**, originados a consecuencia del golpe sufrido por la caída de una farola del alumbrado público en Plaza de Santiago, de este municipio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 438,02 euros.
- **[REDACTED]**: Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos originados por la celebración de las Jornadas Medievales 2016, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda de 1.200 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.
- **[REDACTED] (Sociedad de Cazadores)**: Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos originados por el evento que se celebrará el próximo día 20 de noviembre (batida de jabalíes), la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda de 200 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de colaboración económica para sufragar los gastos originados por la organización de la carrera de coches celebrada el pasado día 8 de octubre, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda de 100 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.
- [REDACTED] [REDACTED]: Atendida su solicitud de compensación económica del importe del contrato de servicio de Bar en la Caseta municipal, que la empresa Postigo Restauración, S.L. adeuda a este Ayuntamiento, por un importe de 14.943,50 euros, contra el crédito a su favor por facturas de servicios de bar durante la feria 2016, que ascienden a 12.709,68 euros, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación obrante en el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad de los presentes,

Primero: Compensar la deuda y crédito reseñados en la cantidad concurrente y que asciende a un total de 12.709,68 euros.

Segundo: Declarar extinguida la deuda hasta la cuantía reseñada y abonadas las facturas correspondientes a los servicios mencionados anteriormente.

Tercero: Declarar subsistente un crédito a favor del Ayuntamiento por importe de 2.233,82 euros.

Cuarto: Notificar al interesado y dar traslado a la Intervención Municipal de este acuerdo, a los efectos oportunos.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.-

1- LICENCIAS DE OBRAS.

a) Obras mayores:

Vistos los expedientes de concesión de licencias de obras tramitados conforme a las normas procedimentales de aplicación, en los que obran los documentos técnicos y jurídicos exigibles, y los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, **CONCEDER** las licencias que a continuación se relacionan y que se concederán salvo el derecho de propiedad y

sin perjuicio de terceros, girándose las liquidaciones de tasas e impuestos (ICO) que, en cada caso, se generen, las cuales una vez firmes se harán efectivas por los solicitantes antes del inicio de las obras. Así mismo, se pone en conocimiento de los solicitantes que deberán comunicar al Ayuntamiento el fin de las obras:

- Expediente promovido por [REDACTED], para ejecución de nave agrícola para la guarda de aperos de labranza, ligada al uso agrícola de la finca, ubicada en [REDACTED], de este término municipal, según proyecto básico redactado por el Arquitecto [REDACTED]. Se le comunica que esta finca se encuentra afectada por la definición de una Unidad de Ejecución UE-12, no iniciada, por lo que la licencia se otorga de forma condicionada en el tiempo al desarrollo urbanístico de la UE-12, debiendo, si así lo requiere el órgano gestor de la misma, desmontar la edificación o sus instalaciones, tanto aéreas como subterráneas, sin derecho a indemnización por las labores de desmontaje y transporte de la nave o del uso que se le esté dando. Asimismo, se pone en conocimiento del interesado que se trata de una licencia con eficacia diferida, siéndole de aplicación el art. 2.62 del PGOU, por lo que se le recuerda que el plazo de validez de dicha licencia es de seis (6) meses, caducando, a todos los efectos, si en dicho plazo no solicita en debida forma el permiso de inicio de obras, con la presentación de proyecto de ejecución, constitución de la Dirección facultativa de obra, la designación del Técnico Coordinador de Seguridad y Salud, la designación de la empresa constructora, el acta de inicio y el acta de aprobación del Plan de Seguridad. Sin la presentación, por escrito, de estos requisitos, la obra no podrá ser iniciada.

2- LICENCIAS DE CONEXIÓN A LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y/O CONEXIÓN A LA RED DE SANEAMIENTO.

- a) Vistos los expedientes tramitados al efecto, se examinan y **CONCEDEN** las licencias siguientes para la ejecución de la conexión a la red de suministro de agua potable y/o saneamiento que así mismo se reseñan:
- [REDACTED] : [REDACTED] (Conexión a la red de abastecimiento de agua potable para ejecución de obra). Se le recuerda que deberá ejecutar una acometida a la red de saneamiento o a un sistema de depuración debidamente autorizado para vertidos de las aguas grises y negras de la parcela y deberá contar con una arqueta sifónica registrable (no más

distante de 2,00 m. de la fachada) y visible desde la vía pública, para la recogida del agua sobrante de la obra y futuro uso de esta edificación, evitando que ésta pueda discurrir por el viario público. Asimismo, deberá ejecutar un armario en fachada para albergar el contador, las dos llaves de corte y la válvula de retorno, de forma que sea practicable por el lado de la vía pública, con puerta metálica y cerrojo normalizado, aceptado por este Ayuntamiento. La distancia vertical del contador a la acera será, como mínimo, de 50 cm. Dado que se encuentra dentro del área de cobertura posible, deberá el solicitante acometer los trabajos e instalaciones necesarios para la puesta en servicio de la acometida, dentro del plazo de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de la referida concesión (Art. 24. Actuaciones en el área de cobertura del D. 120/1991, Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua). Este suministro se concede para un periodo máximo de tres años, recordándole que deberá ser solicitado el definitivo cuando se presente el fin de obra para la concesión de la licencia de ocupación, en que este suministro pase a definitivo, siempre conforme a la licencia de obras concedida.

PUNTO QUINTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA PARA EJECUCION DE OBRAS MUNICIPALES.

- A) Habiéndose iniciado expediente para la contratación del suministro en alquiler de un vehículo Dumper, destinado a ejecución de obras incluidas en el Programa PFOEA 2016, considerando que estaríamos ante un contrato menor de suministro, por razón de la cuantía, conforme disponen los art. 9, 111 y 138.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa COMERCIAL CEMA, S.L. con CIF nº ■■■■■■■■■■ el contrato de suministro en alquiler de un vehículo Dumper destinado a la ejecución de obras incluidas en el Programa PFOEA 2016, por importe correspondiente a 7 cuotas de 2.250,00 €/mes (más IVA de 472,50 €/mes), al ser la única proposición presentada.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Corporación para este ejercicio.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria del contrato y al resto de licitadores, a efectos de su conocimiento.

- B) Habiéndose iniciado expediente para la contratación del suministro en alquiler de Pala autocargable, destinada a ejecución de obras incluidas en el Programa PFOEA 2016, considerando que estaríamos ante un contrato menor de suministro, por razón de la cuantía, conforme disponen los art. 9, 111 y 138.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa COMERCIAL CEMA, S.L. con CIF nº ■■■■■■■■■■ el contrato de suministro en alquiler de una Pala autocargable, destinada a la ejecución de obras incluidas en el Programa PFOEA 2016, por importe correspondiente a 2 cuotas de 1.725,00 €/mes (más IVA de 362,25 €/mes), al ser la única proposición presentada.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Corporación para este ejercicio.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria del contrato y al resto de licitadores, a efectos de su conocimiento.

PUNTO SEXTO.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA ADJUDICACION, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE BAR EN LA PISCINA MUNICIPAL.

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22 de septiembre de 2016, se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato administrativo especial para prestación del servicio de Bar en la Piscina Municipal, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 28 de octubre de 2016, se constituyó la Mesa de Contratación, y ésta, teniendo en cuenta los criterios recogidos en el pliego, realizó propuesta de adjudicación a favor de D. EDUARDO CARRASCO BERMEJO,

examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO. Clasificar la proposición del único candidato que presenta oferta, atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación:

1º: Eduardo Carrasco Bermejo, con DNI nº [REDACTED].

SEGUNDO. Notificar y requerir a D. EDUARDO CARRASCO BERMEJO, único candidato que ha presentado oferta económica, y conforme con el pliego de condiciones, para que presente en un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido este requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACION DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELABORACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EN LA CATEGORIA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PARA ESTE AYUNTAMIENTO.

Los miembros de la Junta acuerdan, por unanimidad, dejar este punto sobre la mesa, pendiente de estudio.

PUNTO OCTAVO.- APROBACION DE REALIZACION DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN SUPERA IV, A TRAVES DEL SISTEMA DE EJECUCION POR ADMINISTRACION.

El Sr. Presidente expone que, conforme a lo previsto en las normas que regulan la convocatoria de este programa, se hace necesario aprobar expresamente el sistema de

ejecución de las obras mencionadas, es por ello que la Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la realización de las obras que a continuación se relacionan, incluidas en el Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles (Plan Supera IV) mediante el sistema de ejecución por administración, llevando a cabo las actuaciones con medios propios, personales y materiales, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24.b) del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una mayor economía y celeridad en la ejecución.

- Obra nº 247: “Mejora en Vías Públicas”
- Obra nº 248: “Mejoras en el Alumbrado Público”

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, a efectos de su conocimiento.

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo: José M^a Rodríguez Fernández